

RESOLUCIÓN 044 de 2018
ABRIL 03 de 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN, LIQUIDAN Y PAGA UN TURNO DE
VACACIONES A UNA EMPLEADA PÚBLICA DEL INSTITUTO
DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Acuerdo 016 del 10 de octubre de 2016 del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 08 del Decreto 1045 de 1978 establece que los empleados y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

Que, la empleada pública **MARIZOLANDI IDROBO RAMIREZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 31.964.827 quien ejerce el empleo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO** Código 407, Grado 06 de la Planta Globalizada del Instituto Departamental de Bellas Artes, solicita le sean concedidas las vacaciones causadas correspondientes al periodo laborado entre el 16 de marzo de 2017 y el 15 de marzo de 2018.

Que, dicha solicitud se realizó mediante carta fechada el 15 de marzo de 2018 autorizada por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y enviada a la Coordinación Administrativa el 03 de abril de 2018.

Que la empleada en mención manifiesta que sus vacaciones le sean concedidas a partir del 04 de abril de 2018 y hasta el 24 de abril de 2018, reintegrándose a sus labores el día 25 de abril del mismo año.

En mérito de los expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo laborado 2017-2018, a la empleada pública **MARIZOLANDI IDROBO RAMIREZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 31.964.827 quien ejerce el empleo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO** Código 407, Grado 06 de la Planta Globalizada del Instituto Departamental de Bellas Artes, los cuales comenzará a disfrutar a partir del 04 de abril de 2018 y hasta el 24 de abril de 2018, reintegrándose a sus labores el día 25 de abril del año en curso.

Handwritten signature

RESOLUCIÓN 044 de 2018
ABRIL 03 de 2018

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN, LIQUIDAN Y PAGA UN TURNO DE
VACACIONES A UNA EMPLEADA PÚBLICA DEL INSTITUTO
DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES**

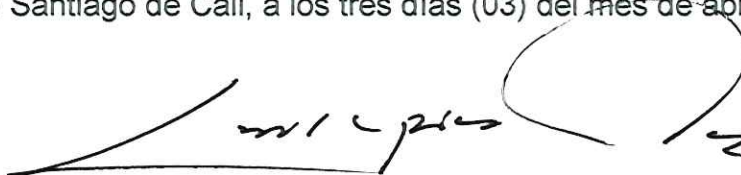
ARTICULO SEGUNDO: Liquidar y pagar el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación, a la empleada pública **MARIZOLANDI IDROBO RAMIREZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 31.964.827 quien ejerce el empleo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO – ALMACÉN** Código 407, Grado 06 de la Planta Globalizada del Instituto Departamental de Bellas Artes, según liquidación realizada en nómina de la Coordinación Administrativa

ARTICULO TERCERO: La presente liquidación rige a partir de la fecha de expedición

PARAGRAFO: En consecuencia, esta Dependencia queda a Paz y Salvo con respecto al periodo en referencia y su derecho laboral con el funcionario en mención

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Santiago de Cali, a los tres días (03) del mes de abril de 2018.



RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRIGUEZ
Rector

Elaboró: Diana Isabel García Buitrago – Profesional Universitario -Coordinadora Administrativa
Aprobó: José Albeiro Romero - Vicerrector Administrativo y Financiero
Visto Bueno: María Genoveba Moreno – Asesor Jurídico